

**Buenos Aires,** 27 de marzo de 2015.

**Visto:** el expediente citado en el epígrafe,

**resulta:**

1. Por Resolución de fecha 27 de marzo de 2015 el Tribunal resolvió emplazar a las listas cuyas boletas no fueron oficializadas a presentar los ejemplares cumpliendo con los criterios allí fijados.

i) La alianza ECO – Energía Ciudadana Organizada acompaña las boletas de precandidatos a Jefe/a de Gobierno de las listas “Sumá +”, “Transparencia y Gestión” y “Abrimos BA” (fs.282/283 y fs. 289/290).

ii) La alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores acompaña boleta de precandidatos a diputados/as (fs. 285/286)

iii) El partido Movimiento al Socialismo acompaña boleta de precandidata a Jefa de Gobierno de la lista única “Las Rojas” (fs. 287/288).

iv) La alianza SURGEN acompaña boletas de la lista “Ciudad Justa” para las categorías Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 (fs. 291); y de la lista “Vientos de Cambio” para las categorías Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15 (fs. 311/312).

v) El partido Es Posible acompaña boletas de las categorías Jefe de Gobierno, Diputados/as y Miembros de la Junta Comunal de las comunas 4, 5 y 8 de la lista única “Compromiso Federal” (fs. 296/297).

vi) El partido Humanista acompaña boletas para las categorías de Jefe de Gobierno y Diputados/as de la lista Única. (fs. 302/303).

vii) La alianza Alternativa Buenos Aires – ALBA acompaña boleta para las categorías Jefe de Gobierno, Diputados/as y miembros de las Juntas Comunales de las comunas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 –lista única “A”– .

Pide que se reemplacen las que fueron oficializadas por el Tribunal el 27 de marzo (categoría Jefe de Gobierno y miembros de las Juntas Comunales) pues se ha modificado—de banco a negro— el color de la tipografía y se han agregado fotografías de los

precandidatos/as a miembros de las Juntas Comunales de las comunas 1, 3, 7, 10 y 11 (fs. 304/306).

viii) La alianza Camino Popular –lista “Otro camino para gobernar”– acompaña boletas para las categorías Jefe de Gobierno, precandidatos a Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15 (fs. 308).

ix) La alianza Frente para la Victoria, lista “La Ciudad es el Otro” acompaña boleta para la categoría Jefa de Gobierno (fs. 309/310); lista “Frente Si” acompaña boleta para la categoría Jefe de Gobierno (fs. 313); lista “Revolución Urbana” acompaña boleta para la categoría Jefe de Gobierno (fs.323/324); lista “Espacio Abierto Aluvión” acompaña boletas para la categoría Jefe de Gobierno (fs. 298/299); lista “La Patriada” acompaña boleta para precandidatos a miembros de la Junta Comunal de la Comuna 15 (fs. 315); lista “Podemos Vivir Mejor”, acompaña boletas para las categorías Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 15 (fs. 316); lista “Unidos y Organizados”, acompaña boletas para miembros de las juntas comunales de las comunas 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 14 (fs. 316); lista “Justicia Social”, acompaña boletas para miembros de las Juntas Comunales de las comunas 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 14 (fs. 316).

x) La alianza “Frente por Buenos Aires”, lista “Frente Renovador” acompaña boletas para las categorías Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15; lista “Fortaleza” acompaña boletas para Miembros de la Junta Comunal en la Comuna 8; lista “Trabajo y Progreso” acompaña boletas para Miembros de la Junta Comunal en las Comunas 3 y 8 (fs. 318/320).

xi) El partido Autodeterminación y Libertad –lista “Caminamos preguntando– acompaña boleta para la categoría de Diputados (fs. 325/326).

### **Fundamentos:**

**Los jueces Luis Francisco Lozano, Ana María Conde, Alicia E. C. Ruíz, José Osvaldo Casás e Inés M. Weinberg dijeron:**

1. Las boletas acompañas por las agrupaciones, la alianza ECO – Energía Ciudadana Organizada; la alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores; Movimiento al Socialismo; la alianza SURGEN; el partido Es Posible; el partido Humanista; la alianza Camino Popular; la alianza Frente para la Victoria; la alianza “Frente por Buenos Aires”; el partido Autodeterminación y Libertad, en los términos que surgen de las resultas cumplen con los criterios fijados en la Resolución del

Tribunal del 27 de marzo de 2015, razón por la cual corresponde que sean oficializadas.

2. La alianza Alternativa Buenos Aires – ALBA acompaña boletas de Jefe de Gobierno, Diputados/as y miembros de las Juntas Comunales de las comunas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 –lista única “A”– en las que modifican el color de la tipografía para la categoría Jefe de Gobierno y agregan fotografías en las comunas 1, 3, 7, 10 y 11.

El 27 de marzo de 2015 el Tribunal oficializó las boletas correspondientes a las categorías Jefe de Gobierno y Miembros de las Juntas Comunales de todas las comunas presentadas por la lista.

En atención a lo pedido, se deja sin efecto la oficialización de las boletas de la agrupación mencionada y se oficializan las boletas acompañadas en esta oportunidad.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia  
Resuelve:**

1. **Oficializar** las boletas de las siguientes agrupaciones políticas: alianza **ECO – Energía Ciudadana Organizada** categoría Jefe/a de Gobierno de las listas “Sumá +”, “Transparencia y Gestión” y “Abrimos BA”; alianza **Frente de Izquierda y de los Trabajadores** categoría Diputados/as; **Movimiento al Socialismo** categoría Jefa de Gobierno; alianza **SURGEN** lista “Ciudad Justa” categorías Jefe de Gobierno, precandidatos a Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15; lista “Vientos de Cambio” categorías Jefe de Gobierno, precandidatos a Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15 ; el partido **Es Posible** –lista Compromiso Federal– categoría Jefe de Gobierno, Diputados/as y Miembros de la Junta Comunal de las comunas 4, 5 y 8; partido **Humanista** –lista Única– categorías Jefe de Gobierno y Diputados/as; alianza **Camino Popular** –lista “Otro camino para gobernar”– categorías Jefe de Gobierno, precandidatos a Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15; alianza **Frente para la Victoria**, “La Ciudad es el otro”, “Frente Sí” “Revolución Urbana” y “Espacio Abierto Aluvión” categoría Jefe de Gobierno; lista “La Patriada” categoría a miembros de la Junta Comunal de la Comuna 15; lista “Podemos Vivir Mejor”, categorías Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 15; lista “Unidos y Organizados”, categorías miembros de las juntas comunales de las comunas 4, 5, 6,

9, 12, 13 y 14; lista “Justicia Social”, categorías miembros de las Juntas Comunales de las comunas 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 14;.alianza **Frente por Buenos Aires**, lista “Frente Renovador” categorías Jefe de Gobierno, precandidatos a Diputados y Miembros de las Juntas Comunales en las Comunas 1 a 15; lista “Fortaleza” categorías Miembros de la Junta Comunal en la Comuna 8; lista “Trabajo y Progreso” categoría Miembros de la Junta Comunal en las Comunas 3 y 8; el partido **Autodeterminación y Libertad** –lista “Caminamos preguntando– categoría Diputados.

**2. Dejar sin efecto** la oficialización de boletas de la alianza **Alternativa Buenos Aires – ALBA** –lista única “A”– y oficializar las boletas de las categorías Jefe de Gobierno, Diputados/as y miembros de las Juntas Comunales de las comunas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

**3. Mandar** que se registre y se publique en la página web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Conde. Casás. Ruiz. Lozano. Weinberg.